

Conveniente para lo con el Vesperto de la Cruz que con  
ellos y otros por otros alabes m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> como se declara que

Don Fernando Piny  
Don Antonio Pinaro

Donde se acuerda  
Donde se acuerda

En la ciudad de Madrid a diez y siete de Mayo de 1683 años

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia en onzadas del  
mes de Septiembre de mill e quinientos y ochenta y tres años los muy Illustres  
Señores miura de su Magestad a saber Carlos de Guzman y Sarmiento  
escriba el Sr. Don Juan Vaz Hernandez Abogado de los R. Contos y  
Alcalde mayor de esta Ciudad Don Antonio Quiroga Don Juan de Torres y  
Ca. Don Juan de Guzman y Sarmiento Don Juan de Guzman y Sarmiento  
Don Juan de Guzman y Sarmiento Don Juan de Guzman y Sarmiento  
Don Juan de Guzman y Sarmiento Don Juan de Guzman y Sarmiento

Donador

La Cruz a cargo quea Pedro y sus sucesores que fuesen en su lugar en las fiestas  
de la Cruz que celebra la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario los dias once  
y diez del corriente festejando en su lugar en que quebus algunos de los  
señores de la Cruz R. los quales se pague el mayordomo de propios D. Pablo  
Ortiz que con su marido y sus hijos de la Cruz de la Cruz en guerra =

Don Fernando Piny

Don Antonio Pinaro

Don Antonio Pinaro

